

Términos y condiciones – Sorteo julio 2022 Protección que Premia

General: Las siguientes condiciones especiales regirán el desarrollo de la promoción "Sorteo Mensual del programa Protección que Premia", la cual es organizada por Protecta S.A. Compañía de Seguros, con RUC N° 20517207331 y con domicilio en Av. Domingo Orué No. 165, Distrito de Surquillo, Lima, Perú (en adelante "PROTECTA SECURITY").

Vigencia y mecanismo de participación: La promoción se realizará bajo la modalidad de sorteo, eligiendo a dos (02) ganadores al azar de entre todos los participantes que hayan completado el formulario de registro del sorteo del mes hasta el 26 de julio del 2022 a las 11:59pm, proceso en el que el cliente deberá ingresar a www.proteccionquepremia.pe, buscar la categoría "Sorteos vigentes" e inscribirse en el formulario adjunto. Participarán del sorteo todos los asegurados de Vida Ley, SOAT, Accidentes, SCTR, Desgravamen y Vida Mi Familia, así como los clientes de Vida Devolución Protecta + , Renta Total Protecta y Ahorro Total Protecta. Promoción válida y disponible para Lima Metropolitana y Provincias. Solo podrán ser seleccionados como ganadores los Usuarios que, en la fecha de realización del sorteo, mantengan su contrato vigente con PROTECTA SECURITY. No participan colaboradores de Protecta Security.

No podrán participar de la promoción aquellos clientes que hayan resultado ganadores en otro sorteo de Protección que Premia y/o Protecta Security durante el mes del sorteo.

Premios:

- (01) Una casaca North Face modelo Carto Triclimate: premio que aplica para los clientes vigentes de Renta Total Protecta, Ahorro Total Protecta, Vida Devolución Protecta +.
- (01) Una casaca North Face modelo Arrowood Trimaclate: premio que aplica para los clientes vigentes de SOAT y productos Masivos (Vida, Vida Ley, SCTR, Accidentes Personales, Desgravamen, Vida Mi Familia)

Sorteo y selección de ganadores: PROTECTA SECURITY realizará un único sorteo, para la selección de un (02) ganadores. El sorteo se realizará a través de la plataforma web www.sortea2.com, el día 27 de julio de 2022, a las 12 horas.

Los ganadores serán anunciados públicamente el día 03 de agosto de 2022, a través del sitio web del programa "Protección que Premia".

La información de los ganadores que se publicará en la web será el número de documento de identidad, nombres y apellidos.

Los ganadores del sorteo autorizan que se utilice su número de documento de identidad, nombre y apellido en correos electrónicos y en la página web, en caso sea elegido como el ganador, según lo indicado en párrafos precedentes y en la Política de Privacidad.

Entrega de premios: PROTECTA SECURITY contactará a los ganadores al correo electrónico registrado en el formulario de participación del sorteo, con la finalidad de informar los pasos para el envío del premio. Es responsabilidad del ganador asegurarse que sus datos sean los correctos.

Si el ganador estuviese domiciliado en Lima y provincias, el premio será entregado por servicio de delivery a la dirección consignada en su registro de participante, o a la que el ganador designe con posterioridad por conveniencia. Si el ganador estuviese domiciliado en el extranjero, el premio deberá ser recogido a las oficinas de PROTECTA SECURITY por el ganador o por la persona que este designe para tales efectos. PROTECTA SECURITY hará sus mejores esfuerzos por contactar al ganador para coordinar la entrega del premio. En caso el contacto con el ganador no fuese posible o el intento de entrega no fuese exitoso, PROTECTA SECURITY mantendrá en custodia el premio, y el ganador contará

con un plazo de 15 días, desde la fecha de sorteo, para poder reclamarlo. Caso contrario, perderá su derecho al premio, y PROTECTA SECURITY se reserva el derecho de elegir a un nuevo ganador, o de destinar el premio a una nueva promoción comercial.

Facultades del organizador: PROTECTA SECURITY se reserva el derecho de establecer o pronunciarse sobre situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases. Asimismo, PROTECTA SECURITY podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador e impidan su ejecución. Cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas se ajustará a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

Aceptación de las bases: La participación del Usuario en la promoción implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones antes descritas, y el reconocimiento de las decisiones que el organizador tome con relación a la Promoción tendrá carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas respetarán la legislación aplicable.

Contacto: Los Usuarios participantes podrán formular sus consultas sobre el sorteo y sus resultados a través de la Central de Servicio al Cliente al 391-3000 desde Lima y 0-801-1-1278 desde Provincia.